

RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Expediente N.º **CE18196HO01/25**

Asunto: Resolución de homologación correspondiente al proceso de “Homologación de proveedores para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 28 de marzo de 2025, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de condiciones del proceso de “Homologación de proveedores para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas”.

RESULTANDO Que, convocado el proceso de homologación por procedimiento abierto en trámite ordinario, mediante inserción en el perfil del contratante, las empresas que hasta el momento han presentado solicitud al proceso de homologación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3.1. del pliego de condiciones son:

1. INNOQ 2 PROYECT, SLU
2. ACADEMIA MILLENIUM, SL
3. SERVICIOS INTEGRALES DE DOCENCIA PARA LAFORMACIÓN EN EL EMPLEO, SL. (SIDFE)
4. SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE, SL
5. ADR INFOR, SL

Una vez evaluada por la comisión técnica la solvencia técnica requerida y analizada por el departamento de contratación el resto de la documentación indicada en la cláusula 2.3.2. del pliego de condiciones, en reunión de fecha 7 de abril de 2025, la Mesa de Contratación formula de manera unánime propuesta de homologación a favor de las solicitudes presentadas por las empresas:

- INNOQ 2 PROYECT, SLU
- ACADEMIA MILLENIUM, SL
- SERVICIOS INTEGRALES DE DOCENCIA PARA LAFORMACIÓN EN EL EMPLEO, SL. (SIDFE)
- ADR INFOR, SL

por considerarlas acordes a lo requerido en el documento de condiciones de homologación.

CONSIDERANDO Que, según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Homologar por un periodo de un año, a contar a partir del día siguiente de la publicación del procedimiento de homologación, para la contratación de los cursos de formación para Cetursa Sierra Nevada, SA y sus empresas participadas, a los siguientes proveedores:

1. INNOQ 2 PROYECT, SLU, provista de NIF B-91945121.
2. ACADEMIA MILLENIUM, SL, provista de NIF B-14644595.
3. SERVICIOS INTEGRALES DE DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO, SL. (SIDFE), provista de NIF B-19687649.
4. ADR INFOR, SL, provista de NIF B-26265835.

SEGUNDO Dar publicidad a la homologación de estos contratos mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Mantener, tal y como se indica en el pliego de condiciones publicado, el proceso de homologación abierto para la posible adscripción de nuevas empresas a este acuerdo.

Granada a la fecha de la firma electrónica

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado